

NUEVAS FORMAS DE CONTROL SOBRE LA CIENCIA Y LA CULTURA

RUI VALDIVIA

“¡Hacia qué yugos de esclavitud nos encaminamos, qué clase de protectores nos vigilan!” Lejanos en el tiempo, los temores de Sófocles¹ expresan claramente nuestra inquietud ante determinados peligros latentes en las nuevas tecnologías de la información. Su ubicua presencia en nuestra vida y hábitos más íntimos; su capacidad para extender el conocimiento e integrar diversas y distantes experiencias vitales y culturales; su aptitud para llevar información a los más lejanos rincones del planeta ... obliga a plantearnos conjuntamente su elevado potencial de liberación y el riesgo de ser utilizadas para incrementar el dominio y el control sobre nuestros gustos, aficiones, actitudes, ideas, motivaciones e intereses. Que su uso derive en uno u otro sentido va a depender del esfuerzo ciudadano por torcer las actuales tentativas, gubernamentales y empresariales, por obstruir el libre y anónimo flujo de la información cultural y científica, mediante férreos controles en las comunicaciones y exorbitantes privilegios alrededor de la reciente normativa sobre derechos de propiedad intelectual. A este reto, en torno a uno de los pocos espacios donde todavía lo público triunfa sobre la tendencia general a la apropiación privada y la mercantilización, están dedicadas las siguientes líneas.

Ya se sabe, la técnica no es neutral. Sin recurrir a Marx² o a los ludditas³, por supuesto, sin mencionar a la escuela de Francfort⁴, un simple vistazo a las consecuencias de ciertas y recientes tecnologías sobre el bienestar de las personas nos enseña a recelar de la virtud tecnológica como bálsamo de desigualdades y emplasto contra la pobreza. La técnica se inserta en el complejo marco de las relaciones de poder y riqueza propias de cada momento histórico, y ella sola jamás ha sido capaz ni de alterar la distribución del bienestar, ni mucho menos, de provocar el progreso moral de la sociedad.

Se habla del buen o mal uso de la técnica, según nos refiramos a su utilización para fines bélicos o pacíficos, o a su capacidad para respetar, o por el contrario, vulnerar, los preceptos éticos considerados valiosos por la ciudadanía. La técnica no posee alma, ni tampoco voluntad. Estas facultades residen, sin embargo, en la raíz de su creación, en esa fase que comúnmente se denomina de desarrollo tecnológico, en esas decisiones e inversiones de las que depende la técnica que cada siglo inventa para alguien y para algo, un nuevo elemento de dominación cuya férula se abate casi siempre contra los más débiles. Sin embargo, algunas tecnologías, ya sea por haber sido creadas en circuitos científicos ajenos o menos dependientes de los oficiales, o por poseer especiales características que las hacen ambivalentes, convenientemente utilizadas por

¹ Sófocles. (2000): *Áyax* (trad. Assela Alamillo), Madrid: editorial Gredos, 49.

² La técnica, componente inseparable de las relaciones de producción, forma parte, según Marx, del sistema de dominación y de esa incapacidad de la ciencia para, por sí sola, erradicar la pobreza o la injusticia: “*La misma luz de la ciencia parece incapaz de arrojar claridad sobre el telón oscuro de la ignorancia. Todas nuestras invenciones y adelantos parecen tener por resultado dotar a las fuerzas materiales de vida intelectual y embrutecer la vida humana, haciendo de ella una vida material*” (Marx, 2000: 25).

³ La lucha contra las nuevas tecnologías y, en especial, contra sus efectos negativos en el bienestar de determinados colectivos vulnerables, se expresó con intensidad a comienzos de la Revolución Industrial, en las luchas de los ludditas contra los telares, eficientes en ahorrar puestos de trabajo, pero también en arrojar a la miseria a miles de trabajadores (Noble, 2000).

⁴ Sus reflexiones contra la razón instrumental, tal y como se ha configurado en la sociedad capitalista, como técnica al servicio de una élite y de su afán de dominación y de acumulación, supone una aportación relevante al conocimiento de las relaciones conflictivas entre las aplicaciones tecnológicas y la distribución del poder y del bienestar en la sociedad. Puede consultarse Horkheimer (1973), Horkheimer y Adorno (2001) y Marcuse (2001). “*[...] no puede sostenerse la noción tradicional de la ‘neutralidad’ de la tecnología. La tecnología como tal no puede ser separada del empleo que se hace de ella; la sociedad tecnológica es un sistema de dominación que opera ya en el concepto y la construcción de técnicas. [...] La decisión [tecnológica] es el resultado del juego de los intereses dominantes*” (Marcuse, 2001: 26).

reformadores, revolucionarios, movimientos sociales, en suma, gentes que aspiran a un mundo mejor, ofrecen oportunidades valiosas en el camino hacia la liberación.

Virtudes y horrores de la era digital

En este grupo podrían incluirse las tecnologías de la información, todas esas técnicas sin cuyo concurso sería inimaginable esta era digital por la que discurremos. Gutenberg sólo consiguió -nada menos- solidificar la palabra en un medio, la imprenta, capaz de reproducirla sin la tediosa, y también poderosa, intervención del fraile copiando manuscritos. Así y todo, la Iglesia intentó obstruir ese campo de libertad e impedir el desarrollo de un invento que, utilizado por la burguesía en ascenso, torcía el monopolio de la cultura ejercido durante tantos siglos por los monasterios. La revolución digital, en cambio, no sólo permite la replicación de la palabra, sino también su transmisión casi automática, y une así en el tiempo el acto de crear, distribuir y recibir, no sólo letras antes impresas, sino también voz e imágenes a través de un mismo medio de transmisión, visualización y escucha. Esta revolución tecnológica de las comunicaciones y de la información, tan bien caracterizada por Castells (1996) a nivel sociológico, y de tan hondas y contradictorias repercusiones en este ámbito de la Nueva Economía, está creando la base material para nuevas formas de entender la creación artística, sobre todo, de generar y difundir conocimiento, en esencia, de comprender las relaciones entre la cultura y el formato material sobre el que ésta se plasma.

¿De qué estamos hablando? Pues del saber, de la ciencia, del arte, la música, la literatura, por supuesto, de la cultura y de la técnica. De cómo un cambio tan radical de los formatos tradicionales y de la posibilidad de acceso para su uso y disfrute puede alterar las relaciones de poder existentes, ya sea para consolidarlas y hacerlas aún más insoportables, o quizás relajarlas y permitir nuevos espacios para el ejercicio de las libertades.

La transmisión del saber y de la cultura evoluciona hacia la *desmaterialización*, a desvincularse de los formatos tradicionales de distribución que tanto entorpecían y encarecían su replicación: cintas magnetofónicas y discos de vinilo, libros, revistas, fotogramas, películas de vídeo, etc. Todas estas formas analógicas de almacenar y transmitir la información no han desaparecido todavía, pero paulatinamente irán perdiendo importancia respecto a los nuevos formatos de intercambio. El código binario donde se almacena ahora la información, y en virtud de las nuevas tecnologías, posee una gran movilidad a través de las redes de comunicación digital, lo cual facilita y abarata enormemente las labores de búsqueda, acceso y utilización. Cabe preguntarse, cómo esta evolución en las técnicas de transmisión del saber y de la cultura afectará a la esencia de las creaciones científicas y de los bienes culturales⁵.

⁵ Según McLuhan (1998), la sucesiva aparición en la historia de diferentes formatos de comunicación ha provocado, inexorablemente, determinados cambios sociales y ha sido la principal causa de las llamadas revoluciones culturales. Está todavía por comprobar cómo la era electrónica determinará finalmente el carácter de nuestra época, pero la profecía del pensador canadiense acerca de que esta nueva revolución nos traerá inexorablemente un nuevo espíritu más corporativo y más interdependiente, no parece muy plausible si no se revierten las actuales políticas por entorpecer y obstruir el libre flujo de la información. “*Y si los isabelinos se hallaban irresolutos entre la experiencia de las corporaciones medievales y el individualismo moderno [por la reciente aparición de la imprenta], es el nuestro el mismo problema de vernos confrontados por una tecnología electrónica que parece dejar anticuado el individualismo y hacer obligada la interdependencia corporativa*” (McLuhan, 1998: 29).

La propiedad del saber

Los derechos de autor y de propiedad intelectual, a pesar de haber sido tradicionalmente considerados por la legislación como derecho de propiedad de sus autores, poseían la peculiar característica de estar limitados en el tiempo⁶. Su caducidad, y su posterior y obligada transformación en bienes públicos, a libre disposición de quien quisiera utilizarlos, atendía a una característica propia y original de estos bienes, cual es la de no agotarse o deteriorarse con su uso, a diferencia del resto de los bienes mercantiles. Una fórmula matemática, la receta de cocina de la abuela, las letras del Quijote o la música de una zarzuela, no se gastan. Sí lo hacen los diferentes soportes materiales utilizados históricamente para transmitir tales obras, pero la creación en sí no se agota con su uso y su integridad se manifiesta con independencia del número de copias que se fabriquen⁷.

Por ello, la legislación en la materia consideraba que su apropiación individual debía limitarse en el tiempo con el fin de garantizar dos principios: el primero, remunerar a los creadores por su inversión o trabajo, durante el tiempo de vigencia de su patente o derecho de propiedad; pero también, garantizar el uso público de estos bienes inagotables, sólo a partir del plazo de expiación del derecho. Se entendía que la gestión óptima de un bien que no se agota con su uso, se da cuando existe plena libertad y gratuidad en el acceso. Se podrían haber encontrado otras formas de salvaguardar estos principios -el de remuneración al creador y el de libre acceso al bien-, pero la legislación liberal, interesada en defender a ultranza los derechos de propiedad, halló ésta en particular, de la que se nutren, por otra parte, la mayoría de los códigos civiles occidentales.

El precio de saber

Cuando se gestionan mercancías, es decir, bienes materiales que se gastan con su uso, y se utiliza la técnica del mercado, son excluidas del disfrute de estos bienes las personas que no los valoran o que apreciándolos no poseen suficiente capacidad de compra para pujar por su precio. La coherencia lógica de este sistema, del que se podría criticar su moralidad, sobre todo cuando la mercancía es una necesidad básica, reside en que la satisfacción que obtiene un individuo con su consumo impide a otros ciudadanos también beneficiarse, ya que la mercancía da placer en el acto de agotarse o deteriorarse. Es decir, se paga por excluir a otros, ya que el acceso a la mercancía se realiza en competencia. Sin embargo, esta lógica instrumental del mercado no resulta convincente cuando nos las vemos con los bienes públicos o inagotables (el arte, la cultura o el conocimiento científico), porque el disfrute de una ecuación o de una poesía no degrada estas creaciones, y por tanto, la exclusión de terceros, es decir, de personas con bajo poder adquisitivo, no redunda en beneficio de los que sí poseen suficiente

⁶ Los artículos 48 y 49 del Código Civil español y los artículos 17-23 de la Ley de la Propiedad Intelectual garantizan el derecho de explotación exclusiva por el autor mientras duran los plazos estipulados, después de los cuales la obra o la creación entra en el dominio público y puede ser utilizada gratuitamente por cualquier sujeto (artículo 41 de la LPI y artículo 99 de la Ley del Patrimonio del Estado de 1964). Véase Marín (2002).

⁷ Esto ha dado pie a denominar como *capitalismo cognitivo* esta nueva fase de la acumulación capitalista alrededor de bienes públicos que como “el saber y la información no presentan los caracteres de exclusividad, de rivalidad, de divisibilidad, de cesibilidad, de dificultad de reproducción y de escasez que permitían mercantilizar su propiedad”, y que por tanto, “su multiplicación y su carácter indispensable en procedimientos de coordinación en un universo incierto, hacen que el recurso a un mecanismo de precios determinados por el mercado sea técnicamente irrealizable, y sobre todo, imposible” (Boutang, 2002).

poder de compra y disfrutan con ellas. La libertad de acceso y la gratuidad no perjudicarían a nadie⁸.

Si el precio de mercado de una mercancía sirve a la exclusión tanto como a la remuneración del productor, qué utilidad posee imponer un precio sobre una canción o sobre una patente. Pues serviría para permitir la recuperación de la inversión o del trabajo empleado en crearlas o inventarlas, con el inconveniente de excluir a personas que utilizándolas no perjudicarían a nadie. Por esta razón, la teoría económica del liberalismo siempre excluyó del mercado a estos bienes públicos, ya que el mercado libre, por sí solo, no podía garantizar ni su producción, ni su distribución eficiente. A esta razón tan elemental y básica se debe el mecanismo de regulación pública antes aludido -derechos de propiedad caducos- y tan extendido actualmente en los sistemas legales de raigambre liberal.

Nos enfrentamos a un problema clásico de provisión de bienes públicos⁹, y como consecuencia, de construir un mecanismo económico y fiscal -alternativo al mercado de bienes materiales- para recuperar los costes de inversión, evitando imputar una tasa o precio por utilizar las patentes o las creaciones culturales. El procedimiento convencional aplicado a los bienes materiales podría ser útil, con las salvaguardas propias de los “fallos de mercado”, para la recuperación de costes de fabricación y de distribución de libros o discos compactos de música, medicamentos o películas, pero por supuesto, nunca para la utilización, por parte de los usuarios y de las empresas de esa materia prima que es la idea, el conocimiento científico o la creación artística indispensable para confeccionar la obra de arte o el producto que finalmente se vende en el mercado.

Si como ocurre habitualmente, la empresa que fabrica y distribuye la cultura, lo hace con derechos de autor comprados en exclusividad, surgirán en principio, como de hecho ocurre actualmente, dos problemas graves relacionados con el logro de la eficiencia económica ligada a la distribución social de la cultura y de la ciencia: el primero, en virtud de negar a terceros fabricantes la utilización de un derecho no escaso; el segundo, por haber convertido en monopolístico la fabricación y distribución de bienes culturales y materiales. Interesa, por tanto, crear competitividad en el sector de fabricación gracias a la libre disposición del derecho a utilizar la creación artística o científica, y asegurar, por medios alternativos al mercado, la recuperación de los costes necesarios para crear arte, cultura, técnica y saber.

Y por tanto, el control del saber

Mientras la información contenida en esos formatos materiales en los que se confinaban las creaciones fue eminentemente analógica, los problemas para controlar su uso comercial y privado durante el período de vigencia de los derechos de propiedad

⁸ Nos encontramos ante “una nueva economía que escapa al sentido común. Es la economía de los rendimientos crecientes. Una economía curiosa en la que se puede vender un millón de veces la misma manzana y cuanto más se vende más cara vale. Es muy diferente de la verdadera manzana, porque cuando uno tiene demasiadas manzanas no consigue venderlas, y eso hace caer los precios. En la economía de lo virtual ocurre al contrario, cuanto más se vende más se enriquece uno, porque es la misma manzana. La multiplicáis con un coste nulo, no os cuesta nada multiplicarla y cuanto más la vendéis más estáis en situación de monopolio y más cara se puede vender [...] Ahora cuando uno va a comprar un libro, un programa, una página Web, no solamente va a pagar cada página que va a leer, sino que cada vez que lo vuelva a abrir lo pagará de nuevo; lo pagará también cada vez que se lo preste a un amigo; lo pagará cada vez que quiera citar un párrafo del libro. Está a punto de legalizarse algo así, y nadie protesta” (Quéau, 2002: 161-162).

⁹ Véase Kaul, Grunberg y Stern (2001) y Stiglitz (1996), donde se analiza en detalle los “fallos de mercado” relacionados con la gestión de los bienes públicos en un variado número de casos.

resultó fácil, y sobre todo, poco problemático para las empresas inversoras en técnica y cultura. Pero la progresiva digitalización de la información y su libre flujo en las redes, deja totalmente obsoleta la legislación hoy existente, a menos que se quieran preservar los privilegios históricos de estas empresas, y se opte por entorpecer el pleno desarrollo de la era digital.

¿Cuál es la herencia del pasado analógico? Pues empresas cada vez más grandes, tanto en el campo cultural, como en el tecnológico, cuyos oligopolios se consolidaron gracias a la publicidad masiva y a los costes exorbitantes de los nuevos desarrollos tecnológicos. Y también por el uso en exclusividad de los derechos de autor y de las patentes sobre el conocimiento científico y técnico. Es decir, la capacidad para apropiarse en exclusividad de la materia prima del conocimiento fue transformando en cada vez más monopolística la actividad de reproducción, es decir, de fabricación de discos, libros, medicinas, etc. La propiedad privada sobre la creación fue utilizada más allá de su fin original -recuperar los costes de inversión- con el objeto de dominar el mercado de bienes culturales o mercantiles con su total apropiación.

La revolución digital surge en este ambiente ya de por sí poco competitivo y como se comprueba a diario, abunda aún más en la concentración de estas ya de por sí grandes empresas, consolidando un panorama de corporaciones de tamaño casi planetario que aúnan un sin fin de actividades diversas, con el fin claro no sólo de limitar la competencia, sino, sobre todo, de controlar esos nuevos espacios de libertad que en el flujo de la información permiten las nuevas tecnologías. Estas redes que les permiten llegar en escaso tiempo a todos los rincones del planeta también son una puerta abierta al uso no controlado de esa información privatizada. Para evitar esta última posibilidad, estos *holdings* no sólo se concentran, sino que también presionan, con éxito, sobre la Organización Mundial de Comercio¹⁰ y los gobiernos para incrementar los controles y obstaculizar la libertad de acceso al conocimiento.

Si a ello le unimos los recientes intentos por controlar y criminalizar muchas de las conductas y actividades habituales en la red, comprobamos que esa ventana abierta a todos los ciudadanos que serían las nuevas tecnologías de regularse adecuadamente, se va transformando en fuente de agobio, frustración y persecución, sobre unos ciudadanos cada vez más controlados en sus comunicaciones, compras, gustos, actividades e ideas, paulatinamente más imposibilitados para acceder libremente a la cultura y a la información¹¹.

La batalla está servida: o las nuevas tecnologías de la información se transforman en un nuevo instrumento de control y de dominación, o en su contra, por la presión de los ciudadanos, de los científicos y de los artistas, las convertimos en vehículos de la libertad y de la igualdad.

¹⁰ Por la cantidad de documentos sobre la materia y la posibilidad de acceder a la legislación internacional, resulta interesante el portal de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual: wwwOMPI.org/index.html.es.

¹¹ Por ejemplo, “*los sistemas empleados por el FBI y otros servicios de inteligencia norteamericanos para, mediante programas como Carnivore y Magic Latern, rastrear Internet y acumular clandestinamente información sobre determinadas actividades de los usuarios*” (El País, 14 de abril de 2002). Los controles que la red *Echelon* intenta imponer en la difusión libre de la información para perseguir el cibercrimen, junto con los intentos de Microsoft, por ejemplo, de controlar vía internet, en su último sistema operativo, las actividades y pautas de comportamiento de sus usuarios, a través de los programas *Magic Carpet* o *Passport*, van encaminados en la misma dirección, la de la pura represión, más peligrosa aún por cuanto se agrupan, bajo el concepto de “crimen informático”, actividades tan distintas como la “*piratería informática, la pedofilia, la circulación de imágenes pornográficas, el fraude financiero, la venta de productos prohibidos y nocivos hasta la difusión de ideas peligrosas*”. Véase la Convención Mundial sobre cibercriminalidad adoptada por el Consejo de Europa, en Febrero (2002).

Piraterías

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos empresariales y gubernamentales por evitarlo, nadie puede poner en duda, hoy en día, la existencia de un mercado negro de obras de arte, medicamentos, patentes y cultura: la piratería. Tradicionalmente, se había considerado el mercado negro exponente del mal funcionamiento de la economía, en especial, de la rigidez e ineficacia del gobierno al intentar regularla con normas que provocan, en el llamado mercado oficial, la elevación del precio de los productos. Los defensores del libre mercado siempre defendieron que el mercado oficial funcionara de forma similar al negro, garantía, según ellos, de competencia y de bajos precios, y por tanto, de mayor bienestar para los consumidores. Sin embargo, la lucha reciente de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y de la Unión Europea contra la piratería informática, cultural y científica, centrada en la legislación internacional sobre derechos de propiedad intelectual, o en la reciente creación, en España, de la Mesa Antipiratería¹², desmienten la histórica pretensión del liberalismo de defender la libertad de comerciar y de crear, lo que traducido al mundo económico se denominaría su tradicional defensa de la libre concurrencia, en suma, la competitividad basada en mercados atomizados y en la libre y gratuita difusión de la información.

En síntesis, esta cruzada contra la llamada piratería, identificada en algunos medios de comunicación con “el narcotráfico y otros tipos de crimen organizado”, intenta reprimir la libre circulación de ideas, hallazgos y creaciones artísticas, con el fin de crear, en su producción y distribución, mercados monopolísticos en torno a la utilización, en régimen de exclusividad, de derechos de propiedad intelectual.

¿Por qué, cuando se debatió la posibilidad de que los países empobrecidos utilizaran, libre y gratuitamente, patentes de medicamentos esenciales, en especial en su lucha contra el SIDA, se adoptó, en buena parte del mundo, una posición mayoritaria en contra de la pretensión de las grandes corporaciones farmacéuticas, por apropiarse de este conocimiento de forma monopolística, y en cambio, ahora, cuando se debate algo similar en el terreno del conocimiento científico, del arte y de la cultura, la única voz que escuchamos es la de los grandes medios de comunicación, editoriales y empresas culturales defendiendo su negocio, también monopolístico, en contra de sus lectores, oyentes o espectadores? Claro, se objetará, en un caso hablamos de la salud, de la vida y en el otro, tan sólo de un derecho fundamental de toda persona al conocimiento y a la cultura. Pero más allá de la lágrima commiseratoria que avalaría esta diferencia de trato, existe algo fundamental que une ambos derechos en la necesidad de ser legislados de forma similar, el de ser ambos, por definición, y como hemos visto, bienes públicos que deberían gestionarse por procedimientos alternativos, tanto al mercado libre, como a la represión hoy imperante y a que todos deberíamos enfrentarnos.

Piratas de la salud

Quizás sea en el ámbito de la investigación médica donde más patente y arbitraria se muestra este afán de control y de dominación por la técnica. Grandes laboratorios dedican actualmente ingentes cantidades de dinero y de esfuerzos sólo a investigar los remedios de las enfermedades que sufren los habitantes de los países ricos, ya sea porque sus Gobiernos poseen la capacidad presupuestaria para subvencionar su

¹² Alrededor de la Mesa Antipiratería, creada el 4 de diciembre de 2001, en el Círculo de Bellas Artes de Madrid, se congregan gran parte de los productores y fabricantes, junto con artistas señalados, para dar publicidad a su lucha contra “la mafia de la piratería” en el mundo de la música y del cine.

desarrollo, ya sea porque sus ciudadanos puedan permitírselo. Sin negar la necesidad de investigar en este campo y el derecho de los ricos a curarse, al haberse erigido como único criterio de decisión de la ciencia la rentabilidad, existen innumerables dolencias que por aquejar sólo a los pobres no son investigadas, a pesar de que reducidos presupuestos -en comparación con los anteriores- cosecharían exitosos avances en la erradicación de algunos de estos males¹³.

Pero este deseo de dominio por el lucro no sólo se da en las decisiones sobre qué investigar, sino también en la propia difusión y distribución de ese conocimiento en la sociedad. Es decir, una vez ha sido inventado un proceso tecnológico y se protege bajo el palio de la patente, nos topamos con otro problema grave, el hecho de que tal conocimiento, como ya dijimos, posee características de bien público, y por tanto, que las reglas de distribución y uso deberían ser diferentes a la de los bienes materiales. Como se comprobó en el caso de las patentes sobre medicamentos esenciales, y en concreto, las necesarias para combatir el SIDA, y según la campaña emprendida por Sudáfrica contra los grandes laboratorios, la mejor opción, la más justa, pero también la más eficiente, sería “liberalizar” los actuales derechos de propiedad exclusivos sobre la técnica y el conocimiento científico, y regular la retribución justa y rentable de los inversores e investigadores mediante políticas fiscales.

Los grandes laboratorios entorpecen este libre trasiego de ideas y de conocimientos, presionan a los Gobiernos para que erradiquen la utilización ilegal de sus patentes para proteger la salud, pero olvidan que muchos medicamentos con los que obtienen pingües beneficios utilizan, libre y gratuitamente, como afirma V. Shiva (2001), organismos vivos y códigos genéticos propiedad de terceros país o del conjunto de la humanidad, y que por haberlos patentado tan injustamente exigen, contra todos, su efectiva defensa por los gobiernos y los organismos internacionales (Smiers, 2001).

La piratería cultural

Dadas las características inherentes a los bienes culturales y a la ciencia, resultaría adecuado que la creación artística también fuera libre y estuviera a disposición gratuita de los ciudadanos, y que las empresas productoras, también libremente, pudieran utilizarla para fabricar libros, discos, videos, etc. Para ello, el Estado debería asumir sus responsabilidades, al igual que todavía lo hace con otros bienes públicos tales como la defensa, la seguridad ciudadana o la salud, creando el marco impositivo idóneo alrededor de las empresas que utilizan estos bienes, con el fin de asegurar la justa y eficaz distribución de esta recaudación entre los artistas y los científicos cuyas creaciones hayan sido utilizadas¹⁴; apoyando, mediante transferencias, desgravaciones y subvenciones, a ciertas líneas de producción cultural, técnica y científica, sin olvidar aquellas labores de apoyo y de fomento que faciliten el acceso de la cultura a todos los usuarios potenciales.

Si un productor financia una película lo hace para, por lo menos, recuperar la inversión. Esto parece claro. Necesita para ello, si opera en un mercado, controlar la

¹³ “De los más de 1.200 medicamentos comercializados en el mundo entre 1975 y 1997, sólo trece iban destinados al tratamiento de enfermedades tropicales, una categoría de patologías para las cuales la investigación científica es, hoy en día, prácticamente inexistente (...) La industria farmacéutica está más interesada en producir medicamentos rentables (para la alopecia o la obesidad, por ejemplo), adaptados a las necesidades de los países industrializados y con poder de compra” (Sans y Pérez-Casas, 2000).

¹⁴ Puede consultarse el portal firstmonday.org, en particular, los artículos, Rasch, C. *The Wall Street Performer Protocol: using software completion bonds to fund open software development*, y Kelsey and Schneier. *The Street Performer Protocol and digital copyrights*.

distribución, única forma de repercutir los costes en las tarifas de proyección pagados finalmente por los espectadores como “consumidores finales” del producto. Para hacer máximo su beneficio, al productor le interesa poder usar en exclusiva la obra artística y que ningún otro fabricante de películas use los fotogramas para, a su vez, distribuirlos. La confusión surge al querer analizar el doble proceso de, por un lado, la creación de la obra artística, y por otro, la reproducción o fabricación en serie de la misma para su distribución, desde la órbita exclusiva del productor, que para su interés querrá que ambos campos se mantengan unidos. Para analizar el problema necesitamos disolver esta confusión ficticia, provocada por las grandes empresas de la cultura. Para ello, interesa volver a separar dos conceptos que al capital le interesa unir: el bien público que es la obra artística, y el bien económico y material que es su fabricación en serie. Sólo así podremos alcanzar una solución que haga factible la inversión en cultura y ciencia, y a la vez el libre acceso de los espectadores y usuarios.

No aplicarse a esta labor con corrección, eficacia e intensidad, y dejar la creación de bienes culturales a las pretendidas bondades del mercado, supone crear e innovar menos, hacerlo a precios abusivos y sólo según los valores de las grandes empresas y de los consumidores con mayor poder adquisitivo. También, dejar que la producción y la propaganda cultural, el *marketing*, acaben dominando la creación, imponiendo modas y privilegiando a los contados artistas que se prestan al juego de vender su creación a monopolios con el ánimo de ser ensalzados en los Elíseos del éxito. Sin desmerecer de la calidad de su producción, las recientes declaraciones de toda una suerte de artistas en contra de la piratería, suenan a servidumbre, a mendicidad y a lamento de proletario satisfecho de las migajas del capital¹⁵.

Piratería en torno al conocimiento científico

Algo parecido ha ocurrido recientemente en el mundo de la divulgación científica. Por un lado, los avances tecnológicos financiados con dinero privado se ocultan y se hacen cada vez más inaccesibles¹⁶. Por otra parte, las revistas tradicionales de ciencia y de tecnología, basadas en desarrollos financiados con dinero público, entran en crisis a consecuencia de sus altos precios y por su impermeabilidad ante las nuevas tecnologías de la información. Ambos fenómenos han propiciado la llegada de una nueva generación de revistas científicas electrónicas, abiertas y gratuitas, donde los científicos, que siempre han publicado sin remuneración económica, presentan sus trabajos libremente y en pie de igualdad¹⁷. Este nuevo formato de difusión está provocando una auténtica revolución en los procesos de presentación de originales, control de la producción editorial, comprobación y edición de resultados, y divulgación final del saber y de la investigación científica. Se evita así el excesivo poder, e incluso censura, que los consagrados consejos de redacción y comités de expertos aplicaban sobre los trabajos originales recibidos, y la enorme demora que todo este trámite burocrático y científico de revisión imponía. El nuevo sistema, aprovechando las últimas tecnologías de difusión, rastreo y acceso a documentos en la red electrónica, facilita la búsqueda de fuentes y de experiencias similares; agiliza la presentación del conocimiento y la

¹⁵ Pueden verse, al respecto, los artículos de Vidal, M. (2002): *¿Quiénes son los piratas?*, en www.sindominio.net; y Rendueles, C. (2002): *Piratería*, en www.rebelion.org/cultura/.

¹⁶ Ejemplos de este afán privado por ocultar el saber y transformar la información técnica en mero “postmarketing” y publicidad, pueden consultarse en Rivière (2001).

¹⁷ Puede consultarse el portal del editor digital J.A. Millán, www.jamillan.com/erulib.html, donde aparecen multitud de vínculos a instituciones que están promoviendo en internet la edición científica libre, además de dos artículos interesantes al respecto: Millán, J.A. (2001): *La revuelta de los científicos*; y Rodríguez, J. (2001): *La locomotora digital*.

revisión de los trabajos por una comunidad científica ampliada e igualitaria, conectada en tiempo real, lo que acelera y perfecciona enormemente la depuración de las investigaciones, la eficiencia del proceso de revisión y el rigor de los resultados; en un entorno de libertad universal de acceso y de opinión. En contraste, la edición científica tradicional y sobre todo, la opacidad de la investigación privada y blindada en patentes, quedarán como formas piratas residuales de acceso a la información, que se aprovechan del conocimiento público ajeno, libre y gratuito, incapaces de superar unas normas mínimas de veracidad y de rigor científico, por carecer de la participación de una comunidad de investigadores que cooperan entre sí.

Piratas del software

Otro ambiente activo en favor de la libertad de saber, se da en el campo de la informática, y en particular en la extensa comunidad que participa y aporta experiencias en el movimiento a favor del software libre en torno al sistema operativo LINUX¹⁸. Frente a los intentos monopolísticos de Microsoft por imponer universalmente su código cerrado y poco riguroso, multitud de informáticos y desarrolladores de programas aúnán sus esfuerzos por crear un software público donde todos sus elementos sean abiertos y transparentes, donde todas sus experiencias sean compartidas y rigurosamente depuradas de errores gracias a las enormes sinergias de una gran comunidad de usuarios que comparten la ética de la cooperación y de la generosidad en el uso del conocimiento¹⁹. A tal punto alcanza el interés de estos nuevos desarrollos informáticos, que algunas Administraciones públicas están ya imponiendo su uso como alternativa a los programas comerciales -tal es el caso de los gobiernos francés y alemán-, tanto por su gratuidad, como por su robustez tecnológica.

Conclusión

La influencia que el conocimiento científico, la técnica y la cultura poseen sobre nuestras vidas, aspiraciones, creencias y comprensión de la realidad social, resulta inmensa y difícil de soslayar. Por su intrínseca aura de perfección y de inspiración, por su vinculación con las capacidades superiores del ser humano, la racional y la espiritual, dichas manifestaciones humanas se han considerado tradicionalmente ajenas al mercado y al ritmo vertiginoso de producción de esas otras creaciones sociales a las que vinculamos la satisfacción de nuestras necesidades materiales. Sin embargo, la progresiva mercantilización del saber y de la cultura, su apropiación por parte de monopolios y su uso para controlar y dominar la producción y la opinión pública, debería hacernos recapacitar sobre estos hechos y buscar formas eficaces de oposición. Las denominadas piratería informática, cultural y tecnológica resultan una respuesta vigorosa contra este sistema injusto de creación y de distribución, también los movimientos a favor del software libre y de la edición científica libre, modelos de lucha que plantean alternativas reales al sistema vigente.

¹⁸ En el campo de la informática y del diseño de programas y sistemas operativos libres y gratuitos, puede consultarse www.gnu.org (de la Free Software Foundation). También el Nº 47 de la revista Archipiélago, los artículos Stallman (2001), De las Heras y González (2001) y Moineau y Papatheodorou (2001). La asociación española de usuarios del sistema operativo LINUX, en www.hispalinux.es.

¹⁹ Sobre las motivaciones y propuestas que ofrecen los defensores de la difusión libre de los programas informáticos, y en general, de toda la información digital, puede consultarse Himanen (2002).

Referencias

- BOUTANG, Y. M. (2002): “Riqueza, propiedad, libertad y renta en el *capitalismo cognitivo*” (trad. B. Baltza), en *Multitudes*, Nº 5. En www.sindominio.net/arkitzean/multitudes5/yann.htm.
- CASTELLS, M. (1996): *La era de la información. Economía, sociedad y cultura, Vol. 1: La sociedad red*. Madrid: Alianza Editorial.
- DE LAS HERAS, P. y GONZÁLEZ, J.M. (2001): “Y la información será libre...¿o no?”, en *Archipiélago*, Nº 47.
- FEBBRO, E. (2002): *El Estado policial digital*. En www.rebelion.org/ddhh/.
- HIMANEN, P. (2002): *La ética del “hacker” y el espíritu de la era de la información*. Destino.
- HORKHEIMER, M. (1973): *Crítica de la razón instrumental*. Buenos Aires: Sur.
- HORKHEIMER, M. y ADORNO, T. (2001): *Dialéctica de la ilustración*. Madrid: Trotta.
- KAUL, I., GRUNBERG, I. and STERN, M.A. (eds.). (2001): *Global Public Goods: International Cooperation in the 21st Century*. United Nations Development Programme (UNDP). Oxford University Press.
- MARCUSE, H. (2001): *El hombre unidimensional*. (trad. Antonio Elorza). 2^a ed., Barcelona: Ariel.
- MARÍN, J.J. (2002): “Intereses privados e intereses públicos en la propiedad intelectual”, en *Boletín CEDRO*, Nº 29, marzo-abril.
- MARX, K. (2000): “Speech at the Anniversary of the People’s Paper”. En *Marx and Engels Selected Works, in One Volume*, Lawrence and Wishart, Londres, 1968, 359-360 [trad. Santiago Jordán. En Reiss, E. (2000): *Una guía para entender a Marx*. Madrid: Siglo XXI editores de España].
- MCLUHAN, M. (1998): *La Galaxia Gutenberg*. (trad. Juan Novella), Madrid: Aguilar.
- NOBLE, D.F. (2000): *Una visión diferente del progreso. En defensa del luddismo*. Barcelona: Alikornio.
- MOINEAU, L. y PAPATHEODOROU, A. (2001): “Cooperación y producción inmaterial en el software libre”, en *Archipiélago*, Nº 47.
- RIVIÈRE, P. (2002): “¿Quién debe pagar la innovación farmacéutica?”, en *Le Monde Diplomatique*, febrero.
- QUÉAU, P. (2002): “Por una nueva ética”, en I. Ramonet (ed.). *La post-televisión, multimedia, internet y globalización económica*. Barcelona: Icaria.
- SANS, A. y PÉREZ-CASAS, C. (2000): “Acceso a medicamentos esenciales”, en *Boletín de Médicos sin Fronteras*.
- SHIVA, V. (2001): *Biopiratería. El saqueo de la naturaleza y el conocimiento*. Barcelona: Icaria.
- SMIERS, J. (2001): “La propiedad intelectual es un robo”, en *Le Monde Diplomatique*, septiembre.
- STALLMAN, R. (2001): “¿Por qué el software no debe tener propietarios?”, en *Archipiélago*, Nº 47.
- STIGLITZ, J.E. (1996): *La economía del sector público*. Barcelona: Antoni Bosch.